Rad. 2018-00461

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Garantía Real, allegado al correo institucional por parte de la secuestre informe de su gestión. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, abril 19 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVOGARANTIA REAL/C.S.MINMA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA/NIT.860.034.313-7
DEMANDADA: SANDRA MILENA LENIS PEÑA/CC.38.879.074
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00461-00
AUTO de SUSTANCIACION Nº.047
APODERADO: Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA/TP.63.217 del C.S. de la J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, viernes siete (07) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Se atiende informe de su gestión presentado por la secuestre asignada, Hilda María Duran Caicedo.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

GLOSAR Y DEJAR en conocimiento de la parte interesada, el informe de su gestión por parte de la secuestre aquí designada Hilda María Duran Caicedo, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA

Hoy _**10 DE MAYO DE 2021**_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 069.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rad. 2018-00461

Código de verificación:
22269dd27025d90c0c77eb90fedadb6195fc04850e67d54d184e4f47388305c4
Documento generado en 08/05/2021 08:33:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica